**OPINION Y CONCLUSION DEL ARTÍCULO 3°**

Actualmente la problemática del desarrollo humano en México se encuentra ligada a la educación y la pobreza, lo que provoca un freno en el desarrollo del país.

La propuesta central que ofrece el artículo 3° es:

* La educación que imparte el Estado es gratuita.
* La educación preescolar, primaria y secundaria son obligatorias.
* Los mexicanos tienen la obligación de que sus hijos acudan a la escuela.

Para mí la educación es una función social y a la sociedad le incumbe realizarla mediante actividades pertinentes que satisfagan las finalidades de transmitir a las nuevas generaciones los valores y enseñanzas primordiales, y el Estado es quien debe velar porque esto se cumpla y concede a los particulares la libertad para impartir la educación en todos los tipos y niveles, pero en lo concerniente a la primaria, secundaria y normal, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Las características principales de la educación consignadas en el art. 3, son laicidad para escuelas oficiales y particulares, la prohibición a asociaciones religiosas y ministros de cultos para dirigir o establecer escuelas primarias, la vigilancia oficial a las escuelas particulares y finalmente, la gratuidad para las escuelas oficiales.